



## **TRANSCARIBE S.A.**

### **RESOLUCIÓN No. 011 DEL SIETE (07) DE FEBRERO DE 2022.**

*“Por medio de la cual fenecen los saldos de cuentas por pagar en el presupuesto de gastos de Transcaribe S.A. para las vigencias fiscales 2019 y 2020”*

#### **LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el acuerdo 044 de 1998, estatutos de Transcaribe.

#### **CONSIDERANDO**

El Acuerdo 044 de 1998 consigna “establécese el presente Acuerdo como el estatuto orgánico del presupuesto del distrito de Cartagena de Indias D.T. y C y de sus entidades Descentralizadas”, y el mismo marco en su artículo primero consigna “ Las normas contenidas en el presente Acuerdo constituyen el estatuto orgánico del presupuesto General de Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el de sus entidades descentralizadas(...) en consecuencia todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones aquí contenidas y que regulan el Sistema Presupuestal”

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del acuerdo distrital No.044 de septiembre 3 de 1998 - Normas sobre el Proceso Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.

Que de acuerdo con el Art. 38 del decreto 568 de marzo 21 de 1996 - Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación, las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

Que según Resolución No. 007 de 2019 de Transcaribe S.A., se constituyeron las cuentas por pagar correspondientes a las vigencias fiscales 2018, compuestas por: Las obligaciones por valor de \$67.439.161.855,04 y los compromisos por valor de \$3.689.561.723,69 para un total de \$71.128.723.578,73.

Que según Resolución No. 001 de 2020 de Transcaribe S.A. se constituyeron las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2019 compuestas por obligaciones por valor de \$17.481.368.277,78 y junto a compromisos por la suma de \$8.805.499.22,53 para un total de \$26.286.867.499,31.

Que a 31 de diciembre de 2019 y 2020 existieron saldos en obligaciones y compromisos descritos en las Resoluciones No. 007 de 2019 y No. 001 de 2020, que no se cancelaron durante la vigencia fiscal.



Que mediante la resolución 001 del 2022 se constituyeron cuentas por pagar correspondiente a la vigencia fiscal 2021 fijándose en un valor de VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.L (\$21.731.850.783,97". Mediante la resolución 10 DEL 04 febrero de 2022 se modificó el artículo primero de dicha resolución antes enunciada fijándose las cuentas por pagar en un total de DIECISIETE MIL DISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$17.276.865.045,00).

La modificación anotada en el artículo 1 de la resolución 001 de 2022 hecha mediante la resolución 10 de 04 febrero 2022, a efectos de pertinencia en esta resolución implican la inclusión de \$3.810.325.383,97 a favor de CARTAGENA COMPLEMENTARIA SOCIAL DE INDIAS S.A.S; y para BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S. \$644.660.355,00, valores que se deberán incluir como fenecidas en este acto.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se efectuaron las siguientes liquidaciones de saldos de cuentas por pagar de las vigencias 2019 y 2020 constituidas bajo Resolución No. 007 de 2019 y No. 001 de 2020 y que a 31 de diciembre de la siguiente vigencia no fueron canceladas; de igual modo los valores cuya modificación afecto la resolución 001 del 2022 realizada mediante la resolución No. 10 de 04 febrero de 2022.

Que en virtud de lo anterior fenecen las cuentas relacionadas a continuación:

Rubro	Nombre rubro	RP	Beneficiario	Valor Liquidación
4300001-06	Mantenimiento y reparación	96	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	\$ 644.660.355,00
4300001-06	Cuentas por pagar gastos generales-operación	805	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.	271.811.692,00
4300001-06	Cuentas por pagar gastos generales-operación	96	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.	1.328.171.856,60
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.244.643.903.60</b>

Rubro	No. RP	Periodo RP	Nombre	Valor
419000-06	Gastos de personal operación.	140	CARTAGENA COMPLEMENTARIA S.A.S	\$726.096.130,12



419000-06	Cuentas por pagar gastos de personal operación.	141	CARTAGENA COMPLEMENTARIA S.A.S	\$2.848.682.229,77
419000-06	Cuentas por pagar gastos de personal operación.	191	CARTAGENA COMPLEMENTARIA S.A.S	\$ 235.547.024.08
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.810.325.383,97</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presenta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los siete DEL 07 DE FEBERERO DE 2022.

  
**MARIA CLAUDIA PEÑAS ARANA.**  
GERENTE GENERAL.  
**TRANSCARIBE S.A.**

Reviso y aprobó:  
Joel Serrano Cervantes.  
P.E. de Presupuesto 

Reviso:   
Néstor José Monterrosa López  
Jefe Oficina asesora Jurídica

Reviso y aprobó:   
Mauricio José Hernández Delgado.  
Director Administrativo y Financiero.

Reviso y aprobó:  
Katia del Carmen Velasco Martinez.   
Tesorera Transcaribe S.A